

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Felipe Cordobés Carmona, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Carrasco Durán Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha resuelto nombrar a don Manuel Carrasco Durán, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional» adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Inés Moreno Campos Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha resuelto nombrar a doña Inés Moreno Campos, Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en material de personal (BOJA núm. 101, de 29 agosto de 2002).

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, solo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismo Autónomo de ella dependiente con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/00.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos al amparo de los acuerdos de Formación continua por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y, por tanto, valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

e) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionado puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionado cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en

el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Décimosegunda. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionado, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Salud podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Málaga, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. SALUD DE MÁLAGA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA													
21116510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF...	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	10.447,92	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	AREA REF. RABIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													
2117510	NG. FISCAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	6.241,32	1		
2119210	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.327,52	1		
2119710	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.582,48	2		
2125110	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2120110	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2124510	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2125810	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.006,84	2		
2123110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9													
PLAZAS TOTALES: 9													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. SALUD DE MÁLAGA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													
689310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8													
PLAZAS TOTALES: 8													

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Fidel Fernández-Nieto Fernández.

Presidente suplente: Antonio Miguel del Corral García.

Vocales:

Alejandro Gornés Torroba.

Rafael Cuevas Oliva.

Francisco Javier Chavernas Garvi.

Félix Rodríguez Rodríguez. CSI-CSIF.

Francisco García Fuentes. UGT.

Jesús Alonso González. SAF.

Vocales suplentes:

María Belén Cabrero García.

Juan Borrajo Martos.

José Emilio Vadillo Pérez-Cea.

Vocal Secretaria: María Gámez Gámez.

Vocal Secretario suplente: Alfonso Gil Fernández de la Reguera.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de los días 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001) y 21 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 (B.O.E. DE 6 DE DICIEMBRE DE 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. José Durán Von-Arx, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Jaime del Rio Highsmith, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Rioboo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Angel Donado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Casado Llompert, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Esteban Brau Aguade, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Jorge Pascual Gainza, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Antonio Gistas Peyrona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Cruces de Abia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Eduard Cesari Aliberch, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

D. M. Dolores Baro Marine, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Alameda Maestro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Antoni Planes Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona. .

Vocal Secretario: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Salvador Moreno Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
D. Agustín del Moral Gamiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Vicente Madurga Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Dª Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA - 5****Comisión Titular:**

Presidente: Dª Pilar Acosta Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Diego Ruiz Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
D. Arturo Carlos Ruiz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
D. Alfredo González Prats, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Fernando R. Molina González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eudaldo Carbonell Roura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocales: D. Germán Delibes de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Jorge Juan Eiroa García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
D. Francisco Contreras Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Nocete Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTONICOS - 6****Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio González Córdón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Manuel Vidal Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. .
D. Juan Carlos Armuncio Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Juan Navarro Baldeweg, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. .

Vocal Secretario: D. Juan L. Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Mas Llorens, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. .
D. José María Lozano Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. .
D. Manuel Itiguez Villanueva, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco. .

Vocal Secretario: D. Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL - 7****Comisión Titular:**

Presidente: Dª Pilar Sanchis Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. .
D. Juan Oliver Sánchez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. .
Dª. M. Isabel Jociles Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. .

Vocal Secretario: Dª Manuela Cantón Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Calvo Buezas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. .
D. Francisco Gamella Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
D. José Fernando Estévez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna. .

Vocal Secretario: Dª Isabel González Turmo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - 8****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Llorens Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. .
D. Antonio Sales Porta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. .
D. Francisco Herrera Triguero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada..

Vocal Secretario: D. José A. Alonso Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Mª Laita de la Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Bernardino Arcay Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
D. Marcos Fernández Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Andrés Cristóbal Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Mario de J. Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA - 9****Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Galán Huertos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª. Purificación Fenoll Mach-Aliñ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada..
Dª. Miren Karmele Urriaga Creves, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. M. Candelas Moro Benito, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Adolfo Miras Ruíz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
D^a Celia Marcos Pascual, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Manuel Labrador Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Isabel González Díez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 10****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Manuel Cosculluela Montaner, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Manuel Jesús Sarmiento Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D. José Carlos Laguna de Paz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D^a Concepción Barrero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Ignacio Ortega Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. Gerardo García-Alvarez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Juan Ramón Fernández Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - 11****Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro Cañal de León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Daniel Gil Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Roser Pinto Casulleras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D^a M^a Pilar González González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D^a Rosa Martín del Pozo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Porlán Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Narciso Sauleda Pares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. María Espinet Blanch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José Castello Escandell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Enrique Jiménez Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ALEMANA - 12****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco J. Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D^a M. Consuelo Moreno Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D^a M. Luisa Esteve Montenegro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Asunción Sainz Lerchundi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a Teresa Zurdo Ruiz de Ayúcar, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Jorge Jane Carbó, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
D^a Mireia Calvet Creizet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D^a Karen Andresen Jockisch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Julio Sánchez Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 13****Comisión Titular:**

Presidente: D^a Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Bravo Gozalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D^a M. Angeles Zarco Tejada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
D^a Joanne Neff Van Aertselaer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a M^a Luisa Venegas Lagüens, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Portillo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D. Jesús López-Pelaez Casellas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
D^a M. Dolores Herrero Granado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a M^a José Mora Sena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 14****Comisión Titular:**

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M. Esther Pérez Martell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D. Joaquín Valls Ribas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politècnica de Catalunya.
D^a M. Isabel Mercader Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Catalunya.

Vocal Secretario: D. Francisco L. Mesa Ledesma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Jesús Feas Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid.
D. José Vicente Herraiz Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Enrique García Camarero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. Gonzalo Plaza Valtueña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 15****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Mariano Pérez-Martínez Pérez-Amor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Andrés Varade Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. José María Meseguer Dueñas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia .
Vocal Secretario: D. José M^a Abril Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. José Luis Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Miguel Herrero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Alberto García Cristobal , Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretario: D^a Aranzazu Martínez Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 16****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. José Plácido Suarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D. Manuel Varela Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Enrique de Miguel Agustino , Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocal Secretario: D. José María Abril Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D^a Josefa Fernández Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
D. Jesús Herreros Mediavilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D^a. M. Victoria García Cuenca Varona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Vocal Secretario: D. Raúl Perriáñez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 17****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Antonio Varias García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Argimiro de Miguel Castrillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Pontiga Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Cristóbal Fernández Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Luis Felipe Ibáñez González , Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Isaías L. García de la Fuente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: D. Teófilo Zamarreño García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 18****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Francisco Pomer Murgui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. José Benito Vazquez Dorrio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Joaquín Millio Bugueiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia .
Vocal Secretario: D. Teófilo Zamarreño García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Joaquín Manuel Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco .
D. Juan José Icaza Zabala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. José Angel García Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Vocal Secretario: D. Jesús Martel Villagrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 19****Comisión Titular:**

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Rafael Ramis Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D^a. M. Isabel Vazquez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Carmelo Militello Militello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna .
Vocal Secretario: D. Enrique Drake Moyano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D^a. Rosario de la Fuente Lavin, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco .
D. Roberto Idiondo Saenz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D^a. M^a Teresa García Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Vocal Secretario: D. Gabriel Cano Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA – 20-21****Comisión Titular:**

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Ramos Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Luis Manuel Vega Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna .
D. Juan Antonio Miralles Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D^a Consuelo Bellver Cebberos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Angel García Calderón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
D. Josu Mirena Igartua Aldamiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D^a. Teresa de J. García López de Sa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 22****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Ramos Ramis, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
D^a. Concepción Velázquez Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Conrado L. Miró Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. José Martínez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis García Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
D. Francisco Javier Iglesias Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
D. Juan de Dios García López-Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada..

Vocal Secretario: D. Ramón Risco Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA - 23****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Serna Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid .
D^a. M^a Eloisa López Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Justiniano Casas González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a María Millán Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Luis Cereceda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. Christian Wagner López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
D. Fernando Sols Lucía, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .

Vocal Secretario: D. Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA – 24****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Tarazona Lafarga, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. Amadeo López Vázquez de Parga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. Rafael Cases Andreu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a María Millán Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Enrique Llebot Rabagliati, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona .
D. Mario Nicolás Agraít de la Puente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. Juan Antonio Somoza Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Julián Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA - 25****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a. Cristina Viñes Millet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada..
D. José Francisco Fornes Casals, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
D. Ricard Vinyes Ribas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a María Parias Sáinz de Rozas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Comellas García-Llera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Martín Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona .
D. Juan Sánchez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: D^a María José Álvarez Pantoja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 26****Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Velázquez Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Martínez-Val Peñalosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Manuel Valdés del Fresno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Juan Moreno Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José Luis Molina Félix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Servando Alvarez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Aroca Lastra, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia .
Dª. Teresa de J. Leo Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. José González Vian, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS - 27****Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Barrero Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Egusquiza y Estevez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. José L. Sagarminaga San Salvador, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. José M. Hernández Krahe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .

Vocal Secretario: D. Miguel Pérez-Saborid Sánchez-Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso M. Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Viedma Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
D. Robert Manuel Gilabert Mallol, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
Dª. Secundina García Conde , Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS – 28****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfonso M. Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Fernández Fera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Antonio Luis Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
D. Francisco José Higuera Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Barrero Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Saturnino Luis Viro Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Ignacio González Loscertales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Málaga.
D. Javier García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .

Vocal Secretario: D. Miguel Pérez-Saborid Sánchez-Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA – 29-30-31****Comisión Titular:**

Presidente: D. Esteban Torre Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio García Berrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid .
D. Miguel Angel Márquez Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
D. José de la Calle Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Dª María Victoria Utrera Torremocha, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Albadalejo Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Antonio Emilio Sánchez Trigueros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Manuel Asensi Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. David Viñas Piquer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Carmen García Tejera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA - 32****Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Salvador Plans, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Dª. Mª Elisa Zorrieta Martínez , Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Dª. Estrella Montolio Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Claudio García Turza, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocales: D. José Manuel González Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
D. Antonio Hidalgo Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Juan Felipe García Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Manuel Alvarez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 33****Comisión Titular:**

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Zuazua Iriondo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid .
D. Fernando Vadillo Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco .
D. Francisco Javier Mora Gine, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona .

Vocal Secretario: D. Pedro Real Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Federico Michavila Pitarch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Joan Carles Lario Loyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña .
D. Julio Guerrero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. José Andrés Armario Sampalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 34****Comisión Titular:**

Presidente: D. Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Torroja Cavanillas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Alfonso C. Del Rio Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
D. Santiago Huerta Fernández , Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier López Rey Laurens, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Jesús Martín Chomón Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid .
Dª. Mª Begoña Calvo Calzada , Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 35****Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando José Escobar Jimenez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Pere Saballs Radresa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona .
D. Alipio Mangas Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Herrerías Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Sánchez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Dª. Florinda Gilsanz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Fernando Espi Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Miguel A. Muniain Ezcurra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 36****Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Ildefonso Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Ricardo Amils Pibernat, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. Francisco Solís Cuesta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dª. Susana Merino Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. José Enrique Ruiz Sainz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Evelio J. Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Gaspar Loren Egea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Fdo. Luis Hernando Echevarría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Dª. Elena Isabel García Valdés Pukkitts, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

D. Ramón Bellogín Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. Ramón Bellogín Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS - 37****Comisión Titular:**

Presidente: D. José Sánchez Cánovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Dª. Edelmira Doménech Llavería, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Dª. Mercedes Mitjavila García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona .

Dª. Mª Carmen Fernández Santaella Santiago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Manuel Rodríguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Avila Espada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. José María Prieto Zamora, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid .
D. Ricardo Canal Bedia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Pedro Benito Avero Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna .

Dª Carmen Moreno Rosset, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario:

Dª Carmen Moreno Rosset, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS - 38****Comisión Titular:**

Presidente: Dª Adelia de Miguel Negro, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Francisco J. Molina Cobos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

D. José Luis Fernández Seara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Dª Rosario Antequera Jurado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª María Angeles Luengo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Dª Mª Carmen Saldaña García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Dª. Josefa Canals Sans, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

D. Arturo Bados López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Arturo Bados López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Arturo Bados López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Arturo Bados López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTONICOS - 39

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio González Cordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Carlos Arnuncio Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. José Miguel de Prada Poole, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Dario Ignacio Gazapo de Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Joaquín Rodríguez Saumell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Miranda Rejojo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Alberto José Combarros Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Victor Brosa Real, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Enrique López-Canti Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA - 40

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
D. José Francisco Navarro Humanes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Raúl Espert Tortajada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Carlos Gómez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Martínez Selva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Carlos Fernández Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José María Calles de Juan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Jorge Luis Arias Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D^a Diana López Mendoza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA - 41

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D^a. M^a Antonia Nieto Barco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D^a. Carmen Fernández Montraveta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Cosme Salas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a. Carme Junque Plaja, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Angel Antonio Caminero Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D^a. María Luisa Arnedo Montoro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Arantza Azpiroz Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA - 42

Comisión Titular:

Presidente: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Joaquín Jesús Ortega Escobar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Alberto Fernández Teruel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Cosme Manuel Salas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D^a. Carme Junque Plaja, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D^a. M^a Carmen Carrasco Pozo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D^a. Amaia Arregui Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Fernando del Valle Inclán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 43

Comisión Titular:

Presidente: D^a M. Esther Barberá Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D. José Eugenio García-Alba Ristol, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
D. Mariano J. Cholí Montañés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. José María Sopena Sisquella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Gabriel Ruíz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Miquel Serra Raventós, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D^a. M. Milagros Pollán Rufo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
D. Javier Monserrat Puchades, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jordi Pich i Solé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 44

Comisión Titular:

Presidente: D. Gabriel Ruíz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Estaun Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Matias López Ramirez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Mariano J. Choliz Montañés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Francesc Palmero Cantero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaime I de Castellón.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique G. Fernández Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Dª. Rosa Bañuls Egeda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Dª. Gumersinda Alonso Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Dª Natividad Sánchez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 45****Comisión Titular:**

Presidente: Dª Mª Esther Barberá Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D. José María Gondra Rezola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. José Miguel Díaz Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna .
Dª. M. Aurora Suengas Goenechea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Elena Quiñones Vidal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Francisco Manuel Tortosa Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Dª. Dolores Ponte Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
D. José Moya Santoyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª Rosa Pastor Carballo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL - 46****Comisión Titular:**

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Echevarría Echave, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Dª. M. Nieves Quiles del Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D. Francisco Gracia Lerín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. José María León Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Romay Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
D. Manuel Fernández Ríos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Manuel Cornejo Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Blanca González Gabaldón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 48****Comisión Titular:**

Presidente: D. José María Calama Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Soriano Santandreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Claudio Fco. Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.
D. Jesús Gadea Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Dª Amparo Graciani García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Ramirez de Arellano Agudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D. Javier Aspiazu Montey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Rafael Soler Verdu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Vicente Flores Alés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGÍA - 49****Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Galán Huertos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel González López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
D. Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José María Mesa López-Colmenar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco López Aguayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Fernando Rull Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Dª. M. Rosario Lunar Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Santiago Leguey Jimenez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Dª Marta Blanco Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA - 50****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco López Aguayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Tomás Calderón García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid .
D. José Manuel González López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. José María Mesa López-Colmenar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Calderón García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Francisco Javier Solans Huguet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Marta Blanco Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA - 51****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco López Aguayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Juan Antonio Campa Viñeta, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Joaquín Guijarro Galiano, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D^a. M^a Isabel Arriortua Marcaida, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José María Mesa López-Colmenar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel A. Caballero López-Lendinez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Joan Francesc Piniella Febrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Joaquín Solans Huguet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Gabriel Ruiz de Almodovar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D^a Marta Blanco Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: EDASFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA - 52****Comisión Titular:**

Presidente: D. Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Trinidad Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
D. Manuel Nieves Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
D. Juliana Luisa González Hurtado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Rafael Ruiz Contreras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Hernández Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Salvador González Carcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.
D. Francisco Jesús García Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D^a. Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Martín Barros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 53****Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luciano José Parejo Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
D. Carlos González-Antón Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.
D^a. M. Teresa Cabezas Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Rafael Barranco Vela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Luis Angel Ballesteros Moffa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.
D. Carlos A. Amoedo Souto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: D^a Mercedes Fuertes López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 54****Comisión Titular:**

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Antonio Álvarez Amoros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. José Ignacio Albetosa Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D^a. Begoña Montero Fleta, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gutiérrez Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Miguel Martínez López, Catedrático de Universidad de la Universidad Valencia (Estudi General).
D. Juan José Lanero Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.
D. José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Jordi Piqué Angordans, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 55****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eusebio Corbacho Rosas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Francisco Rodríguez Mateo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D^a. M. Dolores Leris López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cándido Piñero Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
D. Angel Gallego Maza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Dª. Peregrina Coll Aliaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia .

Vocal Secretario: Dª María José Chávez de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 56****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Correas Dobato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Dª. M. de la Cruz Rodríguez Palanquex, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Dª María José Chávez de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Puerta Sales, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Ricardo García González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
D. Josep Maria Cors Iglesias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Dª María Cruz López de los Mozos Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS - 57****Comisión Titular:**

Presidente: D. Wenceslao L. Peñate Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Abilio Reig Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. José García Hurtado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
Dª . Mª Angeles Alcedo Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Antonio León Aguado Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Adelia de Miguel Negro, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Miquel Rafel Tortella Feliu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.
Dª. Mª Teresa González Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Dª María Angeles Alcedo Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA - 58****Comisión Titular:**

Presidente: D. Joan Sentis Vilalta, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
D. Ander Basaldua Artiñano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Dª. Margarita Taracido Trunk, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Dª Elisa Sánchez Font, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Rubio Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Dª. M. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
Dª. Amelia Rodríguez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
D. Carlos Rodríguez Andrés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Almenara Barrios, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA - 59****Comisión Titular:**

Presidente: D. Vicente Domínguez Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Dª. Dolores Jurado Chacón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Dª. Mª Asunción Calatayud Sarthou , Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Dª. Mª Rosa Rita Villanueva Orbaiz , Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª Soledad P. Ortega Molina, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Carlos Alvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
Dª. Elisa Sánchez Font, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
Dª. Amelia Rodríguez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Dª Paloma Astasio Arbiza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 60****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael García Dieguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julián Magro Moro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. José Antonio Pizarro Asenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Hipólito García Urbina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.
D. Enrique Herrero Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Rafael Soler Verdú, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Evelio Cartagena Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. Fermín Luis Bescansa López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.
Vocal Secretario: D. Jorge Polo Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL - 61****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Jesús López Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Vocales: D. Jesús Rodríguez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
D. José Illa Alibes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.
Dª. Anabel Calzado Carretero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.
Vocal Secretario: D. Francisco Pelegrín Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Pérez de Rueda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocales: D. Luis López García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. José Vicente Turegano Pastor, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Domingo Saenz Pisaca, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.
Vocal Secretario: D. Manuel Caro Trillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA - 62-63-64****Comisión Titular:**

Presidente: D. José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Gaspar Jaén Urbán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. Ramón Maestre López-Salazar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. Santiago Castán Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal Secretario: D. Rafael Esteve González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Llorens Corraliza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Dª. María Mercedes Valiente López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Juan Antonio Alonso Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. José Antonio Solano Guarnerio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José A. Barrera Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 65****Comisión Titular:**

Presidente: D. Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Dª. Rosa María Ros Ferre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Francisco Pedroche Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Dª. María del Carmen García Miguel Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal Secretario: Dª Beatriz Silva Gallardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Damián Ginestar Peiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Pablo José Cordero Ortega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
Dª. María Cinta Caballer Vives, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Vocal Secretario: D. José Andrés Armario Sampalo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2001 (B.O.E. DE 11 DE DICIEMBRE)**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA - 1****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Javier Niell Castanera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
Vocales: D. Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Jaime Antonio Terradas Serra, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José Manuel Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal Secretario: D. Alejo Carballera Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Vocales: D. José Ángel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.
Dª María Rosa Miracle Sole, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Estandislaio Luis Calabuig, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
Vocal Secretario: D. Carlos Montes del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD-2****Comisión Titular:**

Presidente: D. Román Gubern Garriga-Nogués, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocales: D. Armando Balsebre Torroja, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Juan Benavides Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Josep Ricarte Bescos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal Secretario: D. Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santos Zunzunegui Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 Vocales: José Antonio Mingolarra Irarazabal, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D. Rafael López Lita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaume I de Castellón.
 D^a Margarita Ledo Andión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal Secretario: D. Emilio C. García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a Aurea de la Morena Bartolomé, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Victor Manuel Nieto Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D./D^a M. del Ripoll Freixa Serra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 Vocal Secretario: D. Alfredo J. Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Francisco Calvo Serraller, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Agustín Víctor Bustamante García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D^a Ana María de Begoña Azcarraga, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretario: D^a. M^a Jesús Sanz Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D^a. Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José Carlos Rovira Soler, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
 D. Enrique José Rubio Cremades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
 D. Joaquín Marco Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 Vocal Secretario: D^a. Carmen de Mora Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Tovar Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
 Vocales: D. Joaquín José González Cuenca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 D. José Carlos González Boixo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal Secretario: D^a. Marina Galvez Acero, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR - 5

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Luis Lozano Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Enrique Buendía Avila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D^a. M^a. Teresa Barriuso Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D. Máximo Tomas Plo Casaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal Secretario: D. Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfredo Poves Paredes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocales: D. Alejandro Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 D. Saturnino Marcos Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D. Antonio M. Lallena Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocal Secretario: D. Carlos Hugo Dasso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGIA - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Celso Eugenio Rodríguez Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
 Vocales: D. Joaquín Gosálbez Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 D. M^a. Pilar Gracia Royo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 D^a. M^a. Rosario Alonso Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.
 Vocal Secretario: D^a. M^a. Elvira Ocete Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 Vocales: D^a. M^a. Carmen Sánchez Ariza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
 D. José María Salgado Costas, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
 D. Francisco José Purroy Iraizoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
 Vocal Secretario: D. José Miguel Rey Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Murillo Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
 Vocales: D. José Miguel Hermoso Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D. Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D. Jaime Bagaña Monjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 Vocal Secretario: D. Josep Casadesus Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando de la Cruz Calahorra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 Vocales: D^a. Laura Elena Sánchez Piñón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D. Alfredo Ruiz Panadero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Arturo Pérez Eslava, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 Vocal Secretario: D. Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA - 8**

Comisión Titular:

Presidente: D. Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Arcadio del Castillo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
 D. José Carlos Bermejo Barrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D. Juan Francisco Rodríguez Neila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
 Vocal Secretario: D. Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Prieto Arciniega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocales: D. Domingo Plácido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D. Julio Mangas Majarres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: D. José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA- 9**

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio García-Baquero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José Ignacio Fortea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D. Ricardo Franch Benavent, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
 D. Antoni Simón Tarres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal Secretario: D. Juan Luis Castellano Castellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. León Álvarez Santaló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Luis Antonio Ribot García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 D^a. M^a. Ángeles Pérez Samper, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 D^a. Margarita Ortega López, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Juan Félix Sanz Sampelayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA - 10**

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Estanislao Ramón Trives, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
 D. Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
 D^a. M^a. Luisa Hernanz Carbo, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal Secretario: D. Pedro Carbonero Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Claudio García Turza, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.
 D. José María García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
 D. Javier Enrique Elvira González, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 11**

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Ildelfonso Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Jesús Juan González López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Tomas González Villa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D. José M^a. Arias Peñalver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocal Secretario: D. Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio José Palomares Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a. M^a. Carmen Rubio Calvo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
 D. Luis Antonio Roig Picazo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocal Secretario: D. Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA-12**

Comisión Titular:

Presidente: D. José Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocales: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D^a. Carme Junque Plaja, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
 D. Carlos Fernández Frias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Ignacio Morgado Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª M.ª Cruz Rodríguez del Cerro, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Antonio Guillamon Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Emilio Ambrosio Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA-13**

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Vicente Moya Valgañón, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Francisco Ricardo Alvira Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Jesús Arpal Poblador, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D.ª M.ª Dolores Peris Pascual, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Almaraz Pestana, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Jesús Manuel de Miguel Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Amando de Miguel Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Louis Lemkow Zetterling, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal Secretario: D. Juan Del Pino Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES - 15**

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Romero de Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Argullol Murgadas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.
D. José Luis Brea Cobo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. Salvador Rubio Marco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D.ª Isabel Ramírez Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Simón Marchán Fiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Ángel Víctor Molla Román, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D. Chantal Maillard Decoster, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Alberto J. Ruiz de Samaniego García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES- 16**

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Romero de Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Azua Comella, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D.ª Ana M.ª Calvera Sague, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Alberto José Ruiz de Samaniego García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D.ª Isabel Ramírez Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Román de la Calle de la Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. José Luis Molinuevo Martínez de Bujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
D.ª Francisca de Asís Pérez Carreño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
D.ª Ana Luisa Martínez-Collado Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: D. José García Leal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 17**

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando García Mari, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Francisco José Martín de Santaolalla Mañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. Eovaldo Hernández Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.
D. Alvaro Ignacio Aunos Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Cesar Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: D. Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
D.ª María Luisa Soriano Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D.ª M.ª Victoria Seco Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. José Sinobas Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA - 21-22-23**

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Narváez Macarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Martín Ruedas Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Álvaro Antonio Martínez Sevilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco González Redondo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª Dolores Herbera Espinal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José Manuel Bernat Agustí, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal Secretario: D^a. Petra María Amal Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.
D^a. Cecilia Valero Revenga Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO 24-25****Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Pedro José Grimalt Ibars, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. Pedro Canet Estelrich, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.
D. Agripina Petra Rubio Flores, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.
Vocal Secretario: D. José M^a Soriano Arbizu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco J. Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.
D^a. Rosario Pereira Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.
D^a. M^a. Pilar Muñoz Rivas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Vocal Secretario: D. Enrique Serrano Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 26-27-28****Comisión Titular:**

Presidente: D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Víctor Manuel Hernández Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D. Juan C. Díaz Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

D^a. María Teresa Ulecía García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal Secretario: D. José Antonio Herencia González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D^a. M^a. Pilar Alfaro García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
D^a. Amparo Pérez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.
D^a. M^a. Concepción Muriel Patino, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocal Secretario: D. Enrique Serrano Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA - 29****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Javier Echarte Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. José María Aroca Hernández Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D^a. Ana María Porto Ferreira da Silva, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D^a. Laia Saumell Ariño, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal Secretario: D^a. M^a Trinidad Villar Liñán, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Cabrero Jaraiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Vicente Felipe Miquel Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D. Francisco J. Cirre Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Rosendo Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.
Vocal Secretario: D. Gregorio Guasp Balaguer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 2003, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2003/2004.

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que al comienzo de cada año judicial, por la Consejería de Presidencia se disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

O R D E N O

Unico. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico

de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.).
Eduardo Hinojosa Martínez (exc.).
Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales).
Eusebio Pérez Torres (exc.).
Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga).
Carmen Noguero Rodríguez (exc.).
Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).

M.^a del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Area de Asuntos Contenciosos).
 Angel Marrero García-Rojo (exc.).
 Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).
 Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
 M.^a Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).
 Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Area de Asuntos Consultivos).
 Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo).
 Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Letrada Territorial).
 César Girón López (ac. Destino Granada).
 Salvador Jiménez Bonilla (exc.).
 Antonio Faya Barrios (ac. J. Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente).
 Mercedes Izquierdo Barragán (servicios especiales).
 José Ortiz Mallol (exc.).
 Jesús Jiménez López (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas).
 M.^a José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).
 M.^a del Mar Román Montoya (exc.).
 Manuel Concha Jarava (ac. Adjunto al Area de Consultivo).
 José M.^a Castro Pascual (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico).
 Angel Saucedo Delgado (exc.).
 José M.^a Gómez-Calero Valdés (ac. J. Asesoría de la Consejería de Educación y Ciencia).
 Inmaculada Romero Carvajo (ac. J. Asesoría de la Consejería Turismo y Deporte).
 Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía).
 Enrique Romero Gómez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Asuntos Sociales).
 Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía y Hacienda).
 Alicia Ruiz de Castro Cáceres (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).
 José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación).
 M.^a Luisa Amate Avila (ac. Adjunta al Area de Contencioso).
 Beatriz Idígoras Molina (ac. Adjunta al Area de Contencioso).
 Eufasio Javier Lomas Oya (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Jaén).
 Ana M.^a Medel Godoy (ac. Destino Sevilla).
 Antonio Lamela Cabrera (ac. Destino Sevilla).
 M.^a Dolores Pérez Pino (ac. Destino Sevilla).
 M.^a Jesús Ruiz Martín (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).
 Araceli Morato Pérez (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).
 Darío Canterla Muñoz (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería).
 Alejandro Torres Ridruejo (ac. Destino Málaga).
 Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Monsalves 8 y 10 (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.
 Cádiz: Plaza de España, 19.
 Córdoba: San Felipe, 5.
 Granada: Plaza de Campo Verde, 2, 5.^a pl.
 Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3.
 Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
 Málaga: Avda. de la Aurora, 47. Edif. Múltiples, 2.^a Pl.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03, interpuesto por la entidad Radio Televisión Mar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Radio Televisión Mar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de fecha 14 de abril de 2003, por la que se decide el procedimiento sancionador incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1172/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2003 interpuesto por doña Luisa Campoy López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 99/2003, interpuesto por doña Luisa Campoy López contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27 de 9 de marzo de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo,

se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 2 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 186/2003 interpuesto por don Tomás Vázquez Quintanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 186/2003, interpuesto por don Tomás Vázquez Quintanilla contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27 de 9 de marzo de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo contencioso-administrativo número Uno de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 2 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social de Alquileres para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes de las ayudas a que se hace referencia en la presente Resolución, se suceden los siguientes,

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 2002, insertada en el BOJA núm. 69, de 31 de junio, se efectuaba la convocatoria de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública para el ejercicio 2002, entre las que se encuentran las de alquileres.

Segundo. Que, concluido el proceso de comprobación de requisitos de las correspondientes solicitudes, y antes de la adjudicación definitiva de las referidas ayudas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de las mismas.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 46 y siguientes del mismo texto, a través de los que se regulan las ayudas a que se hace alusión.

III. Artículo 11 de la citada Orden, en cuyo apartado 4, se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento de adjudicación de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria y conceder un plazo de quince días hábiles para formular las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

IV. Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezcan sus solicitudes, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas de Acción Social relativas a Alquileres, correspondientes a la convocatoria 2002 que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de esta Consejería.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a P&T Tecnología Iber, SLU para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz). (PP. 3935/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de abril de 2002, la empresa «P&T, Tecnología Iber, S.L.U.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Aeronáutica, s/n. Edificio Helios 2.º-3.º B, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «La Albariza, Los Hinojales, Cerro de Armaguillos y Cañada Honda» en los términos municipales de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz), denominada «Parque Eólico El Pino-Cañahonda».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 2002 y en el BOP de Cádiz núm. 115 de 21 de mayo de 2002, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental. Igualmente presenta oposición al proyecto, por razones urbanísticas, la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 2 de junio de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Considerando que la oposición al proyecto por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz no es vinculante en esta fase de autorización administrativa, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a P&T, Tecnología Iber, S.L.U. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 23 aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.
- Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m² sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 kVA y relación 690/20.000 V.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 42 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.
- Potencia instalada 34.500 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/4403/2001.
Entidad: Alimentación Peninsular S.A.
Importe: 10.818,22 euros.

2. Expediente: MA/EE/4422/2001.
Entidad: Alimentación Peninsular S.A.
Importe: 9.616,20 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 21 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Cortes y Graena (Granada) relativa a suelo de equipamiento.

El Ayuntamiento de Cortes y Graena ha tramitado la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de dicho municipio que tiene por objeto el cambio de calificación y de ordenación de unos suelos destinados a equipamiento y zonas verdes, incorporando el trazado de un nuevo viario. La aprobación inicial de la Modificación se realizó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 15 de marzo de 2002 y aprobación provisional en sesión de 7 de junio de 2002 que fue completada mediante acuerdo de 6 de febrero de 2003.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído ya aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

Al encontrarse este expediente en el supuesto anterior, resulta de aplicación lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria, y en consecuencia el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) que establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable

del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, vigente en el momento de la aprobación inicial del presente procedimiento y por tanto igualmente de aplicación conforme a lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria de la Ley 7/2002, atribuye en su artículo 4.3.1 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe, en el artículo 5.2.15, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, competencia esta última delegada en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante Orden de 21 de marzo de 2002, y que en virtud del Decreto 11/2003, de 28 de enero, corresponde a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d a este Órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 9 de mayo de 2003 la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta Modificación, a excepción de las determinaciones relativas a las alturas máximas propuestas; asimismo, con fecha 10 de julio de 2003 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de octubre de 2003

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Cortes y Graena (Granada) relativa a suelo de equipamiento.

Segundo. Suspender las determinaciones relativas a las alturas máximas propuestas, para adecuarse a las vigentes en el resto del entorno y del núcleo urbano, debiendo asimismo asegurar la integración paisajística de la edificación resultante en el entorno.

Tercero. Una vez cumplimentada y aprobada por el Ayuntamiento la subsanación señalada en el apartado Segundo de esta Resolución entrará en vigor dicha determinación. Posteriormente, se enviará el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b) del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada).

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-adminis-

trativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2416/03 interpuesto por don Andrés Moya Parrado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2416/03 INTERPUESTO POR DON ANDRES MOYA PARRADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2416/03 interpuesto por don Andrés Moya Parrado, contra la Resolución de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición formulado por la parte actora contra la Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y contra la Orden de 3 de septiembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2416/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2248/03, interpuesto por doña María del Mar Rodríguez López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2248/03, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL MAR RODRIGUEZ LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2248/03, interpuesto por doña María del Mar Rodríguez López, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2248/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, núm. 379/03 interpuesto por doña Celedonia Molina Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En fecha 21 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE GRANADA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 379/03 INTERPUESTO POR DOÑA CELEDONIA MOLINA RUIZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 379/03 interpuesto por doña Celedonia Molina Ruiz, contra desestimación presunta por silencio administrativo de escrito de alegaciones referente a una pregunta de la prueba teórica de la fase de selección presentado ante el Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal sanitario del Grupo B dependientes del Organismo, en la categoría de DUE/ATS, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16 de febrero de 2004, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 379/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a los interesados citados las Resoluciones del Director General de Personal y Servicios, recaídas en el proceso de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán retirar la Resoluciones correspondientes, recaídas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), los días 13 y 14 de noviembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla):

Doña María José Sánchez Martín 24.261.294 Anestesiología y Reanimación.

Doña Carolina Rosales Conde 44.575.971 Anestesiología y Reanimación.

Don David Vicente Baz 07.962.741 Oncología Médica.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social (Orden de 24 de abril de 2003).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 24 de abril de 2003 (BOJA número 92, de 16 de mayo) dirigida a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social. En ella se indicaba en su artículo 4, punto 6, que el plazo de presentación de solicitudes era de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según establece el artículo 9 de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo 8, esta Dirección General ha dispuesto, conforme establece la Disposición Final segunda de la Orden de convocatoria:

Primero. Resolver la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social y conceder las subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1.18.00.16.00.0800.461.00.42F, para Corporaciones Locales y 1.18.00.16.00.0800.48100.42F, 1.1.18.00.16.0800.481.

00.42F.2002, para entidades sin ánimo de lucro, en función de las disponibilidades presupuestarias. En el Anexo I se incluyen las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de dicha subvención, así como:

1. El perfil profesional a realizar.
2. El presupuesto económico aceptado.
3. La cuantía de financiación concedida.
4. El porcentaje de financiación con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo, deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo 12 de la Orden de 24 de abril de 2003. Dicho importe está cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

Tercero. El comienzo del programa de garantía social tendrá lugar durante los 30 días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución y su duración no podrá ser superior a doce meses.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la Corporación Local o entidad sin ánimo de lucro beneficiaria. Para proceder al pago de la subvención será condición necesaria acreditar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo de 6 días hábiles, a partir del día siguiente del comienzo de la actividad:

1. Haber comenzado la actividad para la que se concedió la subvención.
2. Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado las subvenciones concedidas con anterioridad.

Quinto. Las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias, deberán presentar en el plazo de tres meses desde la finalización del programa, ante el correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, para la justificación de la subvención recibida, la siguiente documentación:

- a) Certificación de la persona responsable de la Corporación Local o entidad sin ánimo de lucro de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- b) Memoria explicativa de las actividades realizadas, según lo establecido en el artículo 15, punto 3.b) de la Orden de 24 de abril de 2003.
- c) Carpeta con los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada de la totalidad de las nóminas del profesorado, así como los justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social.

2. Originales o fotocopias compulsadas de las facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalentes, acreditativos del gasto total presupuestado para el desarrollo del programa de garantía social.

Siempre que se haya alcanzado la finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total del gasto presupuestado para la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados.

Sexto. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, no autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, podrá dar lugar al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. La presente Resolución producirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

ANEXO 1

CORPORACIONES LOCALES

PROVINCIA	Corporación Local	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
ALMERÍA	Ayuntamiento de Adra	Auxiliar de instalaciones electricistas de B.T.	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Vera	Auxiliar dependiente de comercio	21.035,00	20.500,00	97,4566

PROVINCIA	Corporación Local	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
CÁDIZ	Mancomunidad Municipios Bajo Guadalquivir	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de los Barrios	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	30.050,60	20.500,00	68,2183
	Ayuntamiento de Cádiz	Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería	26.293,00	20.500,00	77,9675
CÓRDOBA	Ayuntamiento de Lucena	Auxiliar de peluquería	39.451,39	18.048,00	45,7474
	Mancomunidad Municipios Valle del Guadiato	Auxiliar de viveros y jardines	21.035,00	16.000,00	76,0637
	Mancomunidad Municipios Los Pedroches	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	40.270,36	16.000,00	39,7315
GRANADA	Ayuntamiento de Baza	Operario de alfarería cerámica	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	Ayudante de restaurante y bar	21.000,00	20.500,00	97,6190
	Ayuntamiento de Cenes de la Vega	Ayudante de restaurante y bar	27.045,12	20.500,00	75,7993
HUELVA	Ayuntamiento de Ayamonte	Ayudante de cocina	34.198,47	20.500,00	59,9442
	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	Auxiliar de peluquería	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Mancomunidad Municipios de El Andévalo	Operario de construcciones metálicas de aluminio	21.035,00	20.500,00	97,4566
JAÉN	Ayuntamiento de Peal de Becerro	Servicio de auxiliares de oficina	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Torreperogil	Auxiliar de viveros y jardines	21.035,00	20.500,00	97,4566
MÁLAGA	Ayuntamiento de Ronda	Auxiliar de peluquería	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Coín	Ayudante de cocina	21.035,00	20.500,00	97,4566
SEVILLA	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Auxiliar de viveros y jardines	49.515,38	20.500,00	41,4013
	Ayuntamiento de Aznalcóllar	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	Auxiliar de transporte sanitario	21.035,00	20.500,00	97,4566
	Ayuntamiento de Guillena	Ayudante de cocina	41.558,73	20.500,00	49,3278
	Ayuntamiento de Coria del Río	Cultivador/horticultor de productos ecológicos	32.050,61	20.500,00	63,9613
	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ayudante de restaurante y bar	23.693,38	20.500,00	86,5221
	Ayuntamiento de El Cuervo	Auxiliar de viveros y jardines	21.035,00	20.500,00	97,4566

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
ALMERÍA	F.A.A.M.	Auxiliar de viveros y jardines	44.712,65	21.013,00	46,9956
	Asoc. Almeriense Síndrome de Down (ASALSIDO)	Ayudante de cocina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Asociación para Gestión Integración Social (GIMSO)	Operario de actividades forestales	43.025,43	21.013,00	48,8386
	MERIDIANOS	Auxiliar de carpintería	28.385,56	21.013,00	74,0271
CÁDIZ	FEGADI	Auxiliar de floristería	21.095,00	21.013,00	99,6113
	ASPANIDO	Ayudante restaurante y bar	24.099,00	21.013,00	87,1945

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
	ASIQUIPU	Servicios auxiliares de oficina	22.901,00	21.013,00	91,7558
	ASANSULL	Ayudante restaurante y bar	21.035,00	21.013,00	99,8954
	LEJEUNE	Auxiliar alojamiento, lencería y lavandería	21.035,00	21.013,00	99,8954
	UPACE (JEREZ)	Operario de manipulación auxiliares de la industria	23.057,88	21.013,00	91,1315
CÓRDOBA	Asociación Defensa Social del Adolescente y del Menor ADSAM	Auxiliar de viveros y jardines	21.034,00	21.013,00	99,9002
	Asociación para la promoción del minusválido PROMI	Ayudante de reparación de vehículos	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Fundación Martínez Benavides	Auxiliar de cultivos hortícolas	23.000,00	21.013,00	91,3609
	Asociación para la promoción del deficiente PRODE	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	21.005,57	21.005,57	100,0000
	Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM	Auxiliar de floristería	21.035,00	21.013,00	99,8954
GRANADA	Asociación Proyecto Sierra de Baza	Operario de actividades forestales	21.400,00	21.013,00	98,1916
	Asociación Martín Sierra	Auxiliar de carpintería	31.000,00	21.013,00	67,7839
	Hijas de la Caridad. Obra Social	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	42.849,41	21.013,00	49,0392
	Asociación Tomás de Villanueva	Auxiliar de carpintería	30.050,60	21.013,00	69,9254
HUELVA	Fundación Valdoco	Auxiliar de carpintería	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Asociación Aguaviva	Auxiliar de peluquería	21.035,00	21.013,00	99,8954
JAÉN	Cruz Roja Española	Auxiliar ayuda a domicilio y residencias asistidas	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Asociación Síndrome de Down	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	21.013,00	99,8954
MÁLAGA	Alternativa Al Menor (ALME)	Ayudante de cocina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Liga Malagueña Educación y Cultura	Servicios auxiliares de oficina	21.028,13	21.013,00	99,9280
	Cáritas Diocesana	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Asociación Disminuidos Psíquicos (ADIPA)	Ayudante de cocina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Fundación Sagrado Corazón	Auxiliar de cultivos hortícolas	21.500,00	21.013,00	97,7349
SEVILLA	Federación Provincial de Vecinos	Auxiliar de refrigeración y climatización	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Fundación Don Bosco	Auxiliar de refrigeración y climatización	21.035,00	21.013,00	99,8954
	A.D.A.	Ayudante reparación de vehículos	21.035,00	21.013,00	99,8954
	ASPANRI	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	FAISEM	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	ASPACE	Manipulador de mimbre	21.035,00	21.013,00	99,8954

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
	Asociación Entre Amigos	Operario de mantenimiento básico de edificios	21.812,00	21.013,00	96,3369
	AMBAR'21	Operario de fontanería	36.663,00	21.013,00	57,3139
	Asociación Síndrome de Down	Servicios auxiliares de oficina	21.053,08	21.013,00	99,8096
	Asociación Cultural Tierra Verde	Operario de seguridad, mantenimiento y servicios en edificios Públicos	21.035,00	21.013,00	99,8954
	Fundación Morneses	Servicios auxiliares de oficina	21.035,00	21.013,00	99,8954
	ONCE	Auxiliar dependiente de comercio	35.461,00	21.013,00	59,2566

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 483/2003, promovido por doña Cecilia Martín Bermudo y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 22 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 22 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 483/2003, INTERPUESTO POR DOÑA CECILIA MARTIN BERMUDO Y SE NOTIFICA. A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 483/2003, interpuesto por doña Cecilia Martín Bermudo, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 8 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «San Antonio María Claret» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 22 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 483/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 464/2003, promovido por don Francisco J. Bengoa Díaz y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 23 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 23 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA. DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 464/2003, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO J. BENGOA DIAZ Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 464/2003, interpuesto por don Francisco J. Bengoa Díaz, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 2 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hija en el nivel de Educación Infantil de 3 años del Colegio Público «Joaquín Turina» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 23 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 464/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 289/2003, de 7 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cerro de los Infantes, en Pinos Puente (Granada).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bien de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del citado Reglamento a este último dicha declaración.

II. El Cerro de los Infantes, por su privilegiada situación geográfica, en el borde septentrional de la Vega de Granada, presenta una ocupación casi continua desde la Prehistoria Reciente hasta el período musulmán. Esto queda reflejado en su completa secuencia cultural, que se inicia en la Edad del Cobre, continuando durante el Bronce Pleno, Bronce Final,

Pre-ibérico, Ibérico, Romano Imperial y finalizando en época medieval.

Otro factor que viene a incidir en la singularidad del yacimiento es el de sus dimensiones, con un área extraordinariamente extensa de distribución de material arqueológico así como la presencia de importantes estructuras como varios lienzos de murallas que se adscriben al Bronce Pleno y un edificio público romano.

Se trata pues, de un asentamiento clave para entender la evolución del poblamiento desde las comunidades prehistóricas hasta el medieval en Andalucía.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1980 (publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 1981) incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico Cerro de los Infantes, situado en el término municipal de Pinos Puente (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de Ntra. Sra. de las Angustias de Granada, con fecha de 6 de junio de 2002, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Pinos Puente y de información pública (BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002), sin que se haya presentado ninguna alegación en el expediente.

Terminada la instrucción del expediente, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 2003.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cerro de los Infantes, en el término municipal de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Delimitar la Zona Arqueológica declarada mediante un área poligonal, conforme figura en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afec-

tado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmueble y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Cuarto. Incluir la Zona Arqueológica y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar la inscripción de esta declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Cerro de los Infantes.

LOCALIZACION

- a) Comunidad Autónoma: Andalucía.
- b) Provincia: Granada.
- c) Municipio: Pinos Puente.
- d) Localización (coordenadas UTM): 432.080/4.126.000.

DESCRIPCION

El Cerro de los Infantes se encuentra situado en el término municipal de Pinos Puente, en el borde septentrional de la Vega de Granada, siendo ésta una de las depresiones que forman el surco intrabético en la Alta Andalucía, y, aunque rodeada de zonas montañosas, constituye una unidad geográfica que queda abierta a las costas mediterráneas, al valle del Guadalquivir y a las planicies de Guadix-Baza por importantes pasos naturales que condicionan sus principales rutas de comunicación.

El yacimiento se encuentra ubicado sobre un cerro calizo, en la margen derecha del río Velillos, consta de tres afloramientos rocosos, presentando el más elevado de ellos un amesetamiento superior de unos 100 m de longitud. La parte Sur de la meseta se eleva abruptamente, dando forma a una especie de acrópolis natural, que se conoce con el nombre de Corona y en cuya cima existen diversos lienzos de muralla, que pueden datarse en el Bronce Pleno, aunque en tiempos ibero-romanos y en época árabe se superpusieron otras construcciones. Al Norte, bajo la Corona, hay que destacar principalmente la potente secuencia estratigráfica que arranca de la Edad del Cobre documentada ya en las excavaciones de 1971 y 1976, resaltando la presencia de construcciones roma-

nas pertenecientes a un edificio público. Al Oeste de esta meseta y sobre un promontorio calizo algo menos destacado que los anteriores, excavaciones clandestinas pusieron al descubierto varios edificios de época romana, cuyas paredes estaban recubiertas por estucos pintados, así como una necrópolis, con tumbas de sillares, de época más avanzada.

En las laderas que, hacia el Sur y el Este, bajan en dirección al río Velillos, aparecen materiales ibero-romanos y del Bronce Final. En la zona más alta de la ladera meridional destacan en número las cerámicas ibéricas clásicas, pero conforme se baja en altura, aproximándonos al río, abundan los materiales del Bronce Final y de época protohistórica.

El Cerro de los Infantes ha despertado desde el siglo XVI el interés de numerosos eruditos e investigadores, que localizaban en este yacimiento las ciudades de Ilurco e Iliberis.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

El Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, Cerro de los Infantes queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

A.	432.350/4.125.930
B.	432.250/4.125.930
C.	432.010/4.125.890
D.	431.960/4.125.860
E.	431.880/4.125.840
F.	431.560/4.125.720
G.	431.330/4.125.520
H.	431.160/4.125.270
I.	431.190/4.125.240
J.	431.310/4.125.020
K.	431.460/4.124.900
L.	431.470/4.124.870
M.	431.470/4.124.830
N.	431.540/4.124.750
O.	431.560/4.124.650
P.	431.770/4.124.540
Q.	431.850/4.124.490
R.	431.890/4.124.450
S.	432.050/4.124.040
T.	432.370/4.123.840
U.	432.420/4.123.980
V.	432.510/4.124.070
W.	432.700/4.124.250
X.	432.770/4.124.380
Y.	432.940/4.124.370
Z.	432.930/4.124.590

AA.	432.970/4.124.680
BB.	432.950/4.124.780
CC.	432.900/4.124.840
DD.	432.850/4.124.860
EE.	432.840/4.125.200
FF.	432.790/4.125.160
GG.	432.720/4.125.140
HH.	432.650/4.125.160
II.	432.580/4.125.170
JJ.	432.470/4.125.160
KK.	432.380/4.125.400
LL.	432.370/4.125.720
MM.	432.340/4.125.800

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, yacimiento Cerro de los Infantes, de Pinos (Granada) son las siguientes:

A-B.	100 m.
B-C.	240 m.
C-D.	60 m.
D-E.	80 m.
E-F.	350 m.
F-G.	300 m.
G-H.	300 m.
H-I.	40 m.
I-J.	250 m.
J-K.	190 m.
K-L.	30 m.

L-M.	50 m.
M-N.	90 m.
N-O.	90 m.
O-P.	240 m.
P-Q.	90 m.
Q-R.	60 m.
R-S.	440 m.
S-T.	370 m.
T-U.	130 m.
U-V.	130 m.
V-W.	260 m.

W-X.	150 m.
X-Y.	150 m.
Y-Z.	220 m.
Z-AA.	100 m.
AA-BB.	150 m.
BB-CC.	70 m.
CC-DD.	70 m.
DD-EE.	330 m.
EE-FF.	60 m.
FF-GG.	70 m.
GG-HH.	70 m.
HH-II.	70 m.
II-JJ.	120 m.
JJ-KK.	260 m.
KK-LL.	330 m.
LL-MM.	80 m.
MM-A.	130 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación del Bien del Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, Cerro de los Infantes son:

Parcelas afectadas totalmente:

Polígono 3: 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 68.

Polígono 6: 13, 14, 15, 16, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69.

Polígono 19: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

El Bien de Interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, Cerro de los Infantes ocupa una superficie total de 2.071.000 metros cuadrados.

DELIMITACION DEL ENTORNO

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural Cerro de los Infantes, de Pinos Puente (Granada) son:

Parcelas afectadas totalmente:

Polígono 3: 7, 73, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 93, 105.
Polígono 6: 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 70.

Parcelas afectadas parcialmente:

Polígono 3: 1, 27, 74.

Polígono 6: 7.

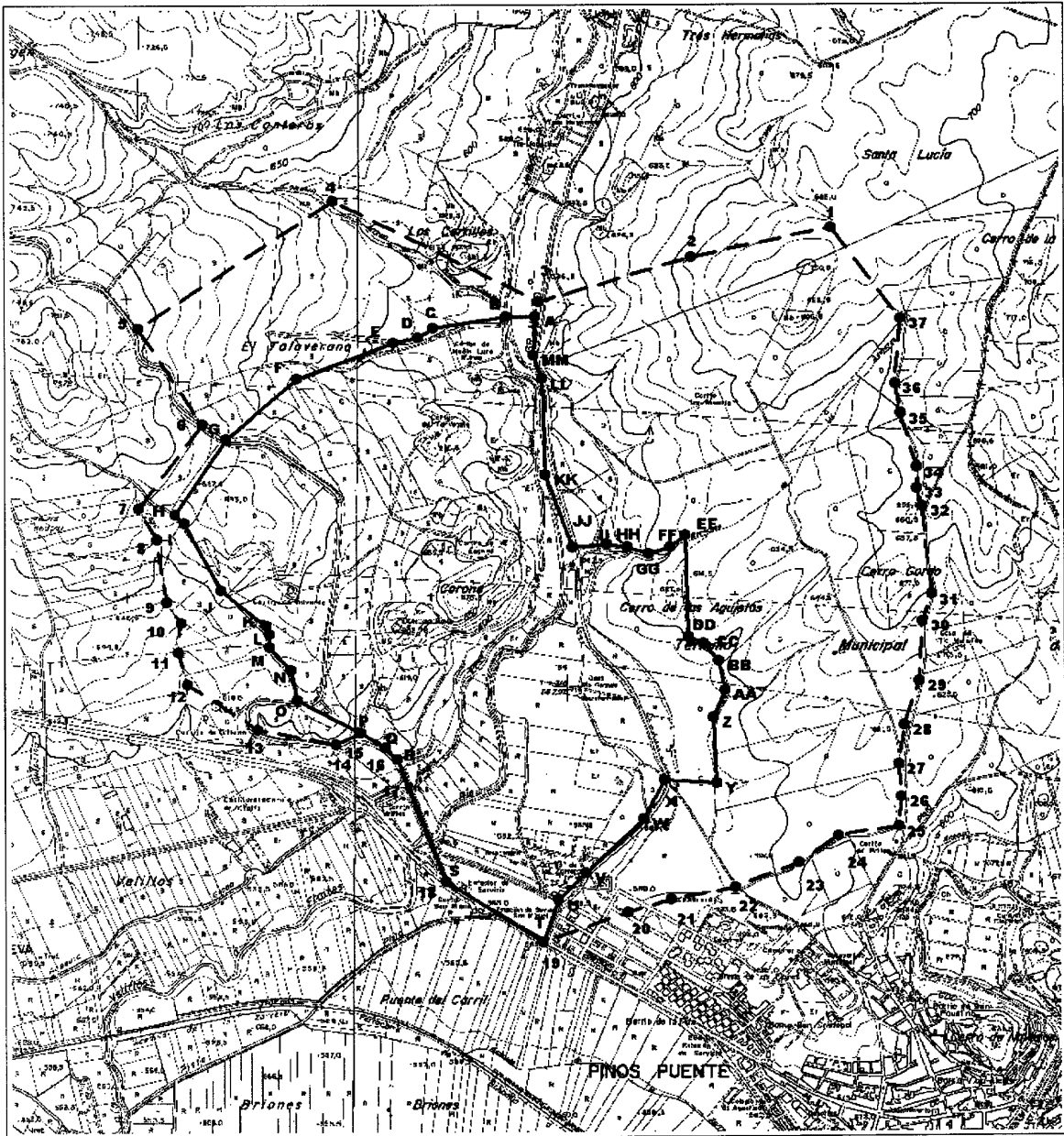
El entorno del Bien de Interés Cultural Cerro de los Infantes, de Pinos Puente, queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:


1. 433.320/4.126.230	1-2. 480 m.
2. 432.860/4.126.130	2-3. 520 m.
3. 432.360/4.125.980	3-4. 760 m.
4. 431.680/4.126.320	4-5. 770 m.
5. 431.040/4.125.890	5-6. 390 m.
6. 431.250/4.125.570	6-7. 350 m.
7. 431.040/4.125.290	7-8. 120 m.
	8-9. 200 m.
8. 431.100/4.125.190	9-10. 100 m.
9. 431.130/4.124.980	10-11. 90 m.
10. 431.180/4.124.910	11-12. 110 m.
11. 431.170/4.124.810	12-13. 270 m.
12. 431.200/4.124.700	13-14. 263 m.
13. 431.430/4.124.550	14-15. 82 m.
14. 431.690/4.124.500	15-16. 90 m.
15. 431.770/4.124.540	16-17. 60 m.
16. 431.850/4.124.490	17-18. 440 m.
17. 431.890/4.124.450	18-19. 370 m.
18. 432.050/4.124.040	19-20. 300 m.
19. 432.370/4.123.840	20-21. 160 m.
20. 432.650/4.123.940	21-22. 210 m.
21. 432.790/4.123.980	22-23. 230 m.
22. 433.000/4.124.020	23-24. 150 m.
23. 433.210/4.124.100	24-25. 200 m.
24. 433.340/4.124.190	25-26. 100 m.
25. 433.540/4.124.220	26-27. 110 m.
26. 433.550/4.124.320	27-28. 130 m.
27. 433.540/4.124.430	28-29. 150 m.
28. 433.560/4.124.560	29-30. 200 m.
29. 433.610/4.124.710	30-31. 100 m.
30. 433.620/4.124.910	31-32. 290 m.
31. 433.650/4.125.000	32-33. 60 m.
32. 433.620/4.125.290	33-34. 120 m.
33. 433.600/4.125.350	34-35. 140 m.
34. 433.600/4.125.420	35-36. 90 m.
35. 433.550/4.125.600	36-37. 220 m.
36. 433.530/4.125.700	37-1. 400 m.
37. 433.550/4.125.920	

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el entorno del yacimiento Cerro de los Infantes, de Pinos Puente (Granada), son las siguientes:

El entorno del yacimiento Cerro de los Infantes ocupa una superficie total de 2.728.000 metros cuadrados.

La cartografía base utilizada para la delimitación ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000. Hoja 1009.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CERRO DE LOS INFANTES		
	PROVINCIA: Granada MUNICIPIO: Pinos Puente	TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA MAR/03
CARTOGRAFÍA BASE: Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 Hojas 1009 (1-2) y 1009 (2-2). Instituto Cartográfico de Andalucía			

DECRETO 295/2003, de 14 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Bornos (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Conjunto Histórico de Bornos tiene ampliamente justificada su declaración como Bien de Interés Cultural por las características de las estructuras arquitectónicas y la morfología urbana que caracteriza su núcleo más antiguo. En él destacan la confluencia de culturas que han marcado su desarrollo histórico, el conjunto de fundaciones de carácter religioso y una muestra de arte renacentista de las más importantes de la Baja Andalucía, sintetizado todo ello en una estructura arquitectónica y urbana desarrollada a lo largo del tiempo, que pervive aún tanto dentro del perímetro de la antigua villa como en su ampliación.

III. Por Resolución de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura (publicada en el BOE de 21 de abril de 1983), se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Bornos (Cádiz).

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional así como del artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, reunida en sesión de 30 de abril de 1984 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, reunida en sesión de 14 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplimentaron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días hábiles (BOJA número 45, de 18 de abril de 2002), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bornos, con fecha de recepción de 29 de abril de 2002.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación a su disposición transitoria sexta, apartado uno, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Bornos (Cádiz), así como y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2003,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Bornos, en Cádiz, cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Delimitar el espacio afectado, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

I. Justificación de la delimitación.

Los elementos que contribuyen a valorar el núcleo urbano de Bornos y en especial su casco histórico están sustentados principalmente en la valoración histórica del proceso de formación de la ciudad, que permite identificar suficientemente las estructuras arquitectónicas y la morfología urbana que caracteriza el núcleo más antiguo de Bornos.

El modo de ocupación territorial, en el límite entre la sierra y la campiña gaditana, en la falda de la Sierra del Calvario y su relación con el agua, hacen de Bornos un lugar de intercambio de culturas que ha marcado su desarrollo posterior. La proximidad de Carissa Aurelia permite identificar restos cerámicos y utensilios de los primeros pobladores. No obstante el desarrollo de la estructura actual, gira en torno a una torre fortificada que tomó especial protagonismo en época árabe. De carácter eminentemente militar este Castillo de Bornos, toma pronto un marcado protagonismo urbanístico, pasando a ser el núcleo organizador.

Fundaciones de carácter religioso tales como el Monasterio de los Jerónimos al norte, el Monasterio de los Franciscanos al sur y fundaciones asistenciales como la Ermita del Calvario y la de la Resurrección, así como el Colegio de la Sangre y el Convento de Corpus Christi, crean nuevos focos de atrac-

ción alejados del centro amurallado, que apoyados en las vías de comunicación influyen directamente en el urbanismo interior. Las clases más pudientes se sitúan en torno a los centros cívicos y religiosos de más categoría social y artística, hecho que ocurrió en sentido contrario con las ermitas más humildes, que originaron en su entorno una tipología edificatoria más precaria. Por ello, para el trazado de la delimitación se ha identificado cada uno de los elementos históricos destacados dentro de la imagen urbana y analizado su influencia en el proceso de organización de la trama parcelaria, comprobando su capacidad vertebradora y estructurante de la morfología urbana.

Bornos constituye uno de los focos de importancia en el Renacimiento de la Baja Andalucía, ya que la familia de los Ribera, duques de Alcalá de los Gazules, reforman profundamente el Castillo de Fontanar, dotándolo de un carácter más residencial y encargando al arquitecto napolitano Benvenuto Tortello el diseño del jardín a la italiana.

A nivel doméstico son muchas las familias con cierto prestigio que se sienten atraídas por este refinamiento y se sitúan en torno a estos centros cívicos y religiosos dando lugar a importantes casas señoriales, como la de los Ordóñez o del Pintado, con marcado simbolismo de distinción social.

La estructura arquitectónica y urbana desarrollada a lo largo del tiempo aún pervive, tanto dentro del perímetro de la antigua villa como en su ampliación, siguiendo las trazas primitivas y permitiendo una armonía de conjunto. El crecimiento urbano presenta una coherencia en su desarrollo, supeditado a las distintas épocas históricas, creando etapas bien diferenciadas e identificadas en su estructura urbana.

El criterio seguido para la delimitación ha sido el de considerar las zonas con características cronológicas y constructivas comunes, incluyendo el parcelario de borde, por su incidencia en la percepción global del conjunto, quedando claramente excluidas las barriadas construidas a partir de los años cincuenta del pasado siglo. El anterior trazado incluía de modo muy amplio la calle Fernán Caballero, con viviendas unifamiliares de reciente creación, que actualmente no reúne las características necesarias para ser incluido en el Conjunto Histórico.

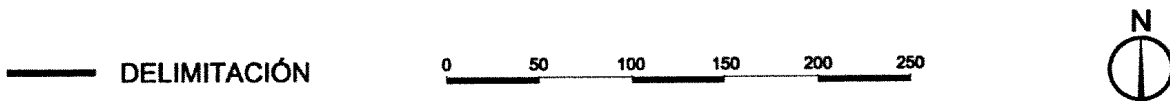
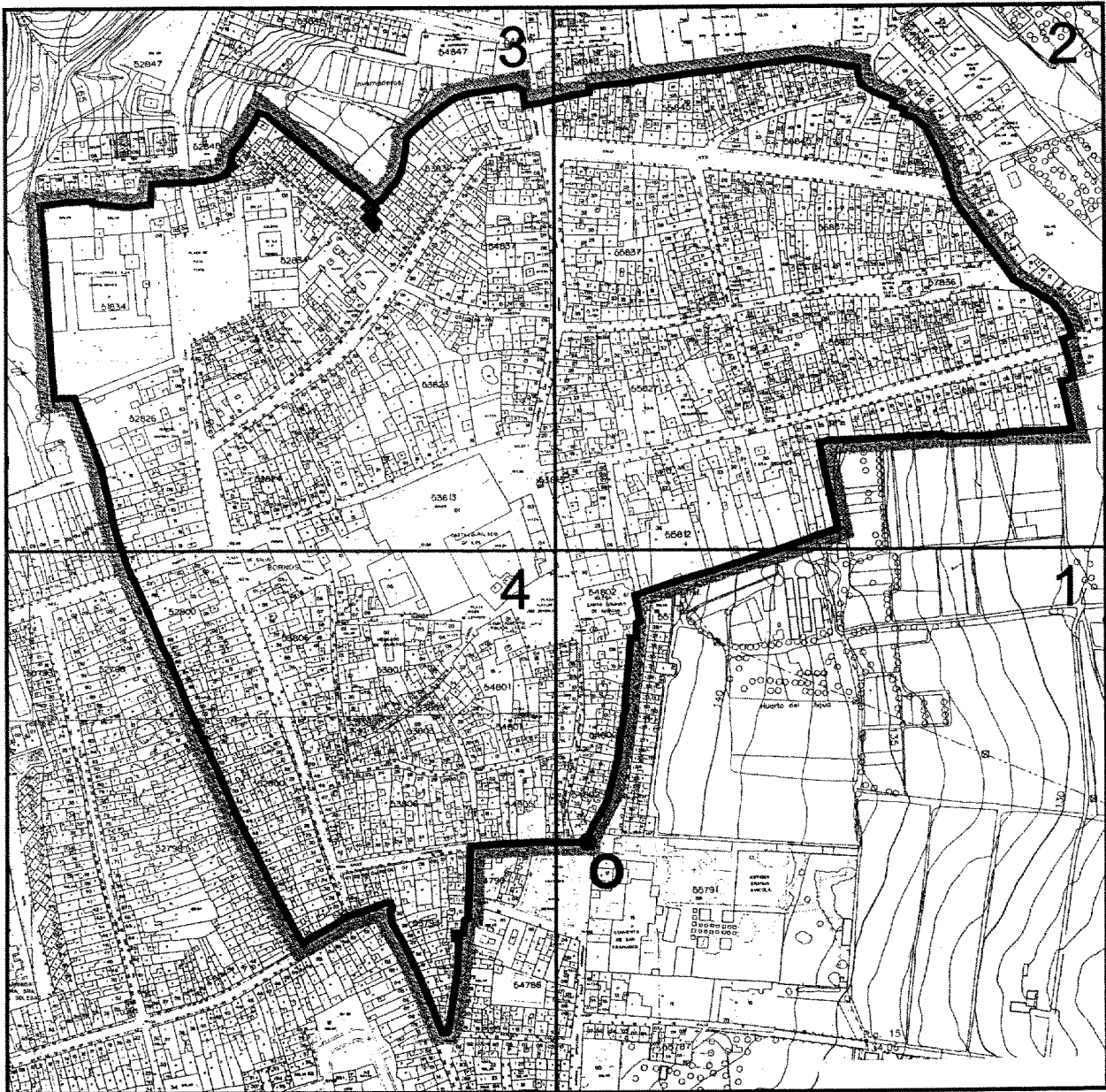
En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.


II. Delimitación literal del Bien.

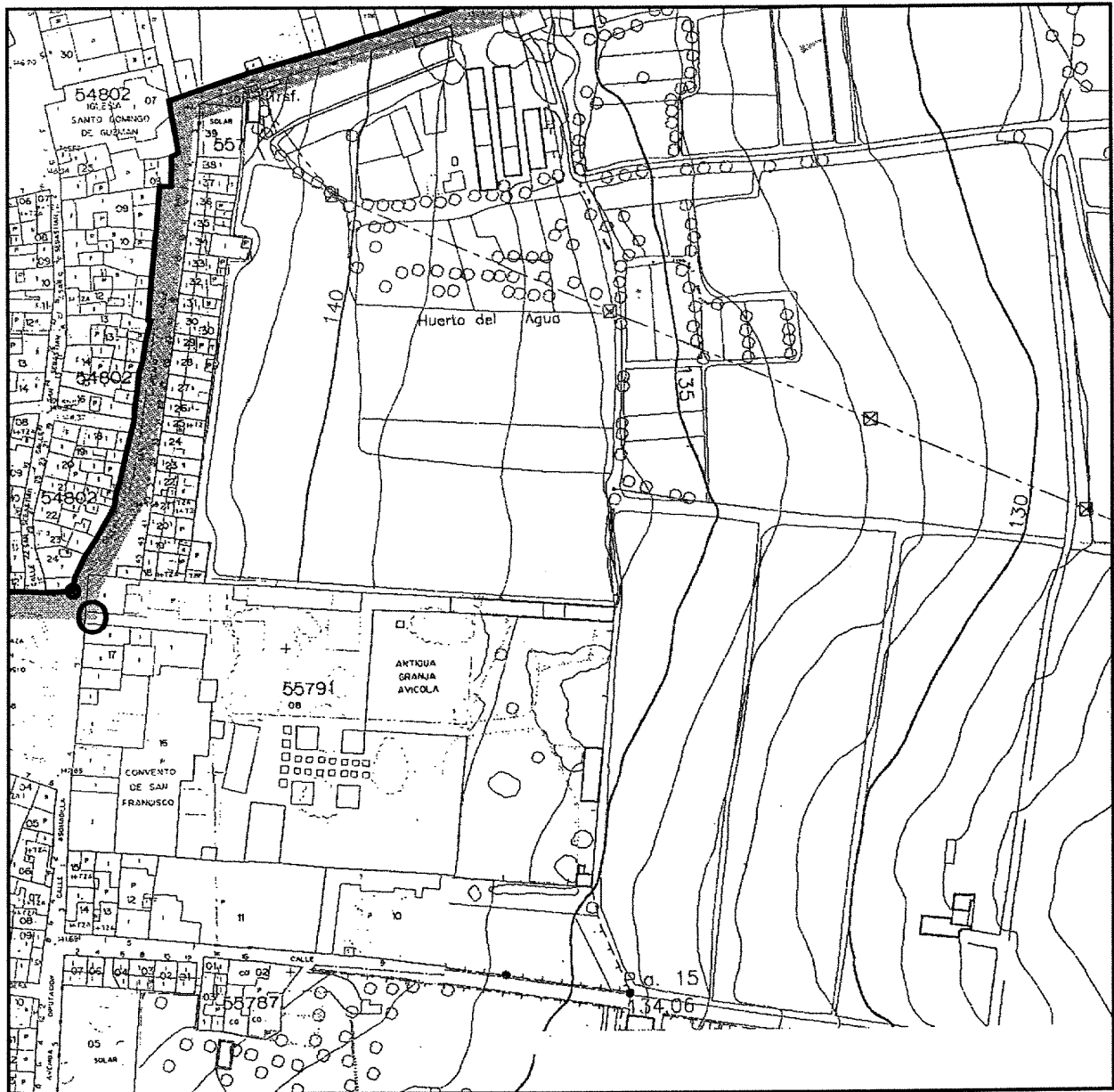
La zona afectada por la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico de Bornos (Cádiz), comprende las par-

celas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral de la Gerencia Territorial de Jerez de 1999. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

Comienza la delimitación en el vértice sureste de la parcela catastral número 24 de la manzana 54802, denominado como punto «O», correspondiente al encuentro de la calle San Laureano con la Plaza de San Francisco y continúa en sentido contrario a las agujas del reloj por las fachadas a la calle San Laureano de la manzana 54802. Cruza la citada calle a la altura de las traseras de las parcelas de la manzana 55812, que recorre en sentido este, hasta desviarse por la medianera entre las parcelas 39 y 01 de la manzana 55812. Cruza la calle Granada en prolongación hasta la parcela 30 de la manzana 56821, recorriendo sus fachadas sur a la calle Granada y este a la calle Villamartín, así como las de la 29 a la calle Villamartín. Cruza la calle Corrales, recorre las fachadas más orientales de la manzana 56837, cruza la calle Ancha y recorre el límite noreste de la manzana 56845, hasta llegar a su parcela 26. Cruza la calle Marmanzano desde el vértice noroeste de la parcela 26 hasta el vértice sureste de la parcela 04 de la manzana 55845 y recorrer los límites este y norte de la citada manzana 55845, en la calle Blas Infante. Cruza en prolongación la calle San Jerónimo, recorre las traseras de las parcelas de la manzana 53832 y la medianera noroeste de su última parcela, para cruzar la calle Sotos y recorrer las fachadas norte de las parcelas de la manzana 52832. Cruza la calle Cauchil hasta el vértice sureste de la parcela 02 de la manzana 51834, recorre las traseras de las parcelas 02, 01 y 13 a 08, hasta salir al límite oeste de la manzana 51834 y recorrerlo en sentido sur por la trasera del Convento del Corpus Christi hasta su prolongación con la calle Ejido. Cruza la vía pública, recorre el límite oeste de la manzana 52826 y cruza la calle Puerto para recorrer por la calle Sobrealta el límite oeste de la manzana 52800. Al salir a la calle Calvario se desvía en sentido este por el límite sur de la citada manzana 52800, cruza la calle Alta y recorre las fachadas de la manzana 53793 a las calles Calvario, Cuevas y Amargura. Continúa en prolongación cruzando la calle Carretero hasta la altura de la línea de las traseras de la manzana 54805 a la calle Villalón, que recorre en sentido este, para cruzar a continuación la calle San Sebastián y continuar por la fachada sur de la parcela 24 de la manzana 54802, hasta enlazar con el punto «O», origen de la delimitación.



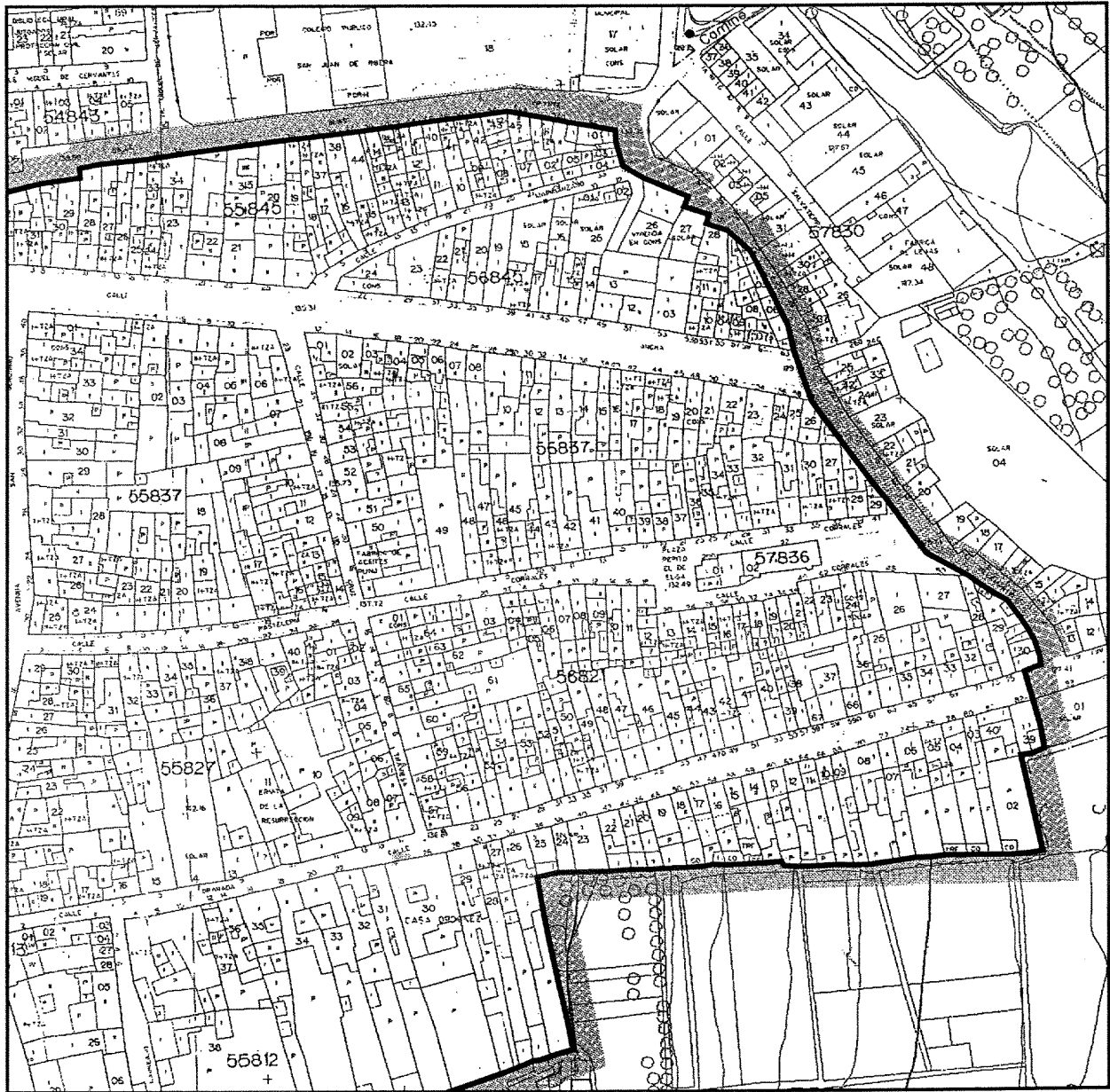
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE BORNOS		
	PROVINCIA: CÁDIZ	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	MUNICIPIO: BORNOS	PLANO Nº	FECHA MARZO/03
	DELIMITACIÓN	0	ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE: Cartografía Catastral Urbana. Gerencia Territorial de Jerez. Direcc.Gral. Catastro. Mº Economía y Hacienda. 1999.			



DELIMITACIÓN



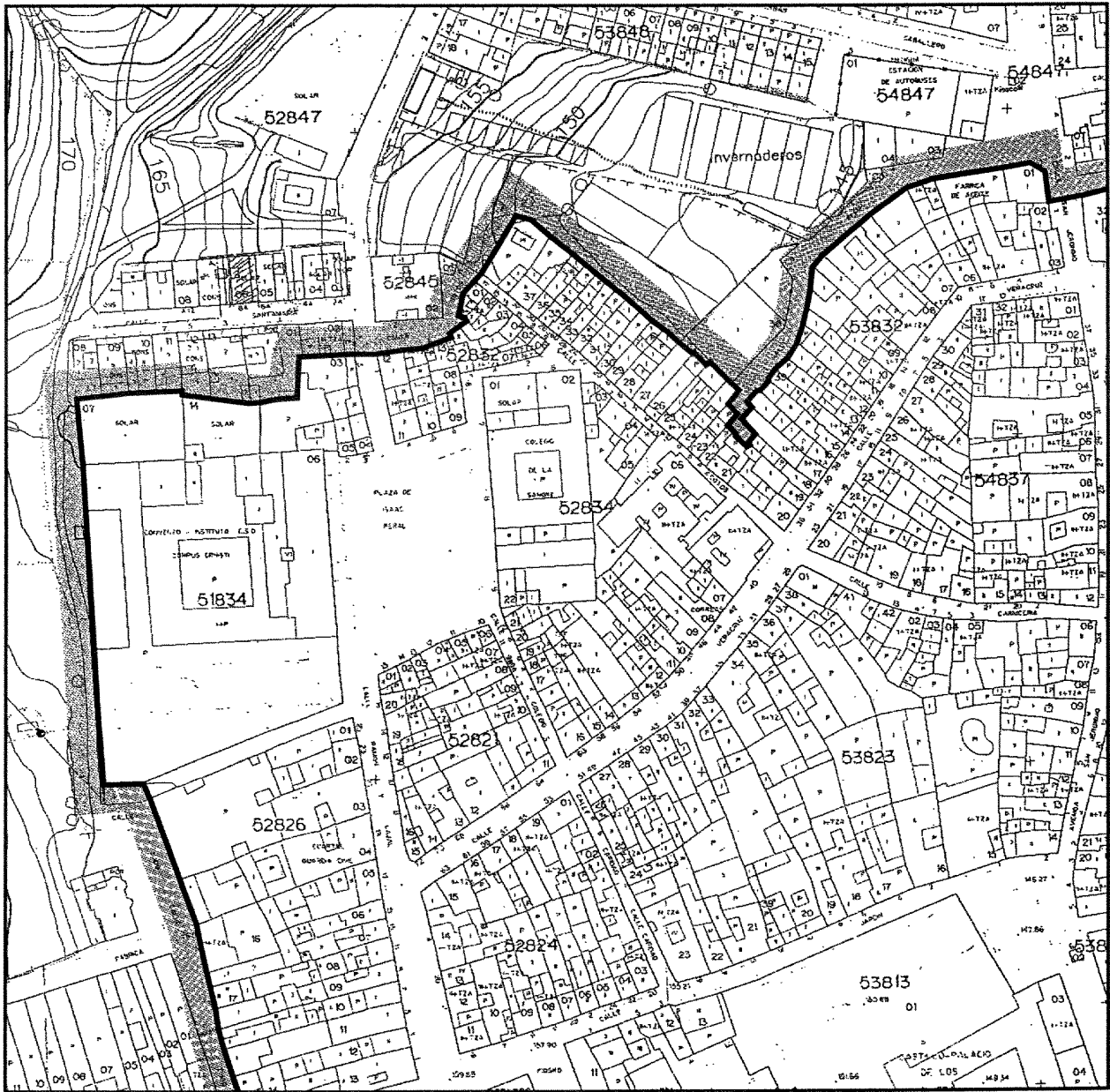
HOJA 1/4



— DELIMITACIÓN



HOJA 2/4



— DELIMITACIÓN



HOJA 3/4



— DELIMITACIÓN



HOJA 4/4

DECRETO 296/2003, de 14 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de Cerro de la Virgen, en Orce (Granada).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración, y compitiendo según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El Cerro de la Virgen es un yacimiento clave en la Prehistoria y Protohistoria de Andalucía oriental. Sus orígenes se remontan a finales de la época precampaniforme (2000 a.n.e., Edad del Cobre), desarrollándose con continuidad hasta finales de la Cultura del Argar. A estos períodos se adscribe un poblado, en el que aparecieron enterramientos en su interior y un canal excavado en la roca de gran importancia por ser uno de los pocos yacimientos arqueológicos en los que se han documentado unas obras de infraestructura de canalización de la Edad del Cobre. Este poblado se encuentra rodeado por una muralla que conserva un bastión semicircular. En época medieval musulmana también se registra en este yacimiento mediante viviendas rectangulares.

El buen estado de conservación de su cultura material y de sus elementos arquitectónicos, unido a la carencia de expoliaciones y modificaciones profundas en sus estratos permiten realizar una buena investigación científica, a la vez que posibilitan su puesta en valor cultural.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1980 (publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 1981) incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico de El Cerro de la Virgen, situado en el término municipal de Orce (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de Ntra. Sra. de las Angustias, con fecha de 9 de mayo de 2002 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada con fecha de 14 de marzo de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Orce y de información pública (BOJA núm. 85, de 20 de julio

de 2002), sin que se haya presentado ninguna alegación en el expediente.

Terminada la instrucción del expediente, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta, apartado uno del citado texto legal, así como, y en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 2003.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Cerro de la Virgen, en Orce (Granada).

Segundo. Delimitar la Zona Arqueológica declarada mediante un área poligonal, conforme figura en el Anexo del presente Decreto.

Tercero. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmueble y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Cuarto. Incluir la Zona Arqueológica y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar la inscripción de esta declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Cerro de la Virgen.

LOCALIZACION

- a) Provincia: Granada.
 b) Municipio: Orce.
 c) Localización (coordenadas U.T.M.): 542.920/4.175.850.

DESCRIPCION

El yacimiento se encuentra en la zona norte de la provincia de Granada, en un área de paso natural que conecta las ricas y fértiles tierras de las costas y vegas murcianas, por el río Guadalentín y el fácil puerto de María, con la altiplanicie de Guadix-Baza, la cual permite el paso entre las costas almerienses y el valle del Guadalquivir.

El poblado se sitúa a unos 3 km de Orce, en una meseta en espolón en la margen izquierda del río Orce, y al sur, la carretera local de Galera a Orce. La meseta, que es la más baja del relleno terciario del valle del río Orce, está orientada en sentido norte-sur, quedando delimitada por dos barrancos al occidente y al oriente.

La zona meridional de la meseta se levanta hasta dos metros respecto a los alrededores, quedando configurada por una pequeña explanada con orientación oeste-este, que domina las fuentes y la subida desde la altiplanicie. Sus laderas occidental y meridional presentan una fuerte pendiente y difícil acceso. La altura del cerro es de 919 metros sobre el nivel del mar.

Hasta finales de la década de 1980 solo el tercio norte de la superficie y unos bancales en el borde oeste estaban dedicados al cultivo, pero antiguamente se araba toda la superficie del cerro salvo la explanada más alta.

El poblado prehistórico del Cerro de la Virgen, con 6 metros de potencia estratigráfica, tiene una larga duración que comienza durante la Edad del Cobre en su fase Campaniforme, continúa sin hiatus en la Edad del Bronce, perteneciendo a la Cultura Argárica, para, tras unos siglos de abandono, conocer algunos asentamientos más o menos esporádicos en época romana, bizantina y medieval.

Es de destacar la existencia de cuatro lienzos de muralla, una acequia para conducción del agua durante la Edad del Cobre, y gran cantidad de estructuras de habitación.

Actualmente se encuentra en su zona más alta una era, un cortijo y una antigua ermita abandonados, junto a una pequeña ermita en uso situada hacia el norte.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

Para la delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno se ha utilizado el Mapa Topográfico de Andalucía, 1.10.000. Provincia de Granada. Hoja 95113.

El Bien con categoría de Zona Arqueológica de El Cerro de la Virgen (Orce, Granada), queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

A.-	542.945	4.176.120
B.-	542.970	4.176.120
C.-	543.035	4.175.945
D.-	543.010	4.175.800
E.-	543.020	4.175.700

F.-	542.805	4.175.700
G.-	542.800	4.175.740
H.-	542.860	4.175.945
I.-	542.850	4.176.030

Las longitudes de las líneas de unión de dicho polígono, expresadas en metros, son las siguientes:

A-B	025
B-C	185
C-D	150
D-E	100
E-F	220
F-G	040
G-H	210
H-I	090
I-A	120

Las parcelas afectadas por la delimitación del Bien, con categoría de Zona Arqueológica, del Cerro de la Virgen se sitúan en polígono 23 del término municipal de Orce.

Polígono 23

Parcela 15	Afectada parcialmente
Parcela 18	Afectada parcialmente
Parcela 20	Afectada en su totalidad
Parcela 21	Afectada parcialmente
Parcela 22	Afectada parcialmente
Parcela 23	Afectada parcialmente.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno de la Zona Arqueológica del Bien de El Cerro de la Virgen queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

1.-	542.990	4.176.350
2.-	543.245	4.176.240
3.-	543.220	4.175.530
4.-	542.540	4.175.610
5.-	542.470	4.175.970
6.-	542.670	4.176.325
7.-	542.755	4.176.305

Las longitudes de las líneas que unen dicho polígono, expresadas en metros, son las siguientes:

1-2	275
2-3	710
3-4	680

4-5 365
 5-6 400
 6-7 095
 7-1 240

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica se sitúan en los polígonos 1 y 23 del término municipal de Orce:

Polígono 1

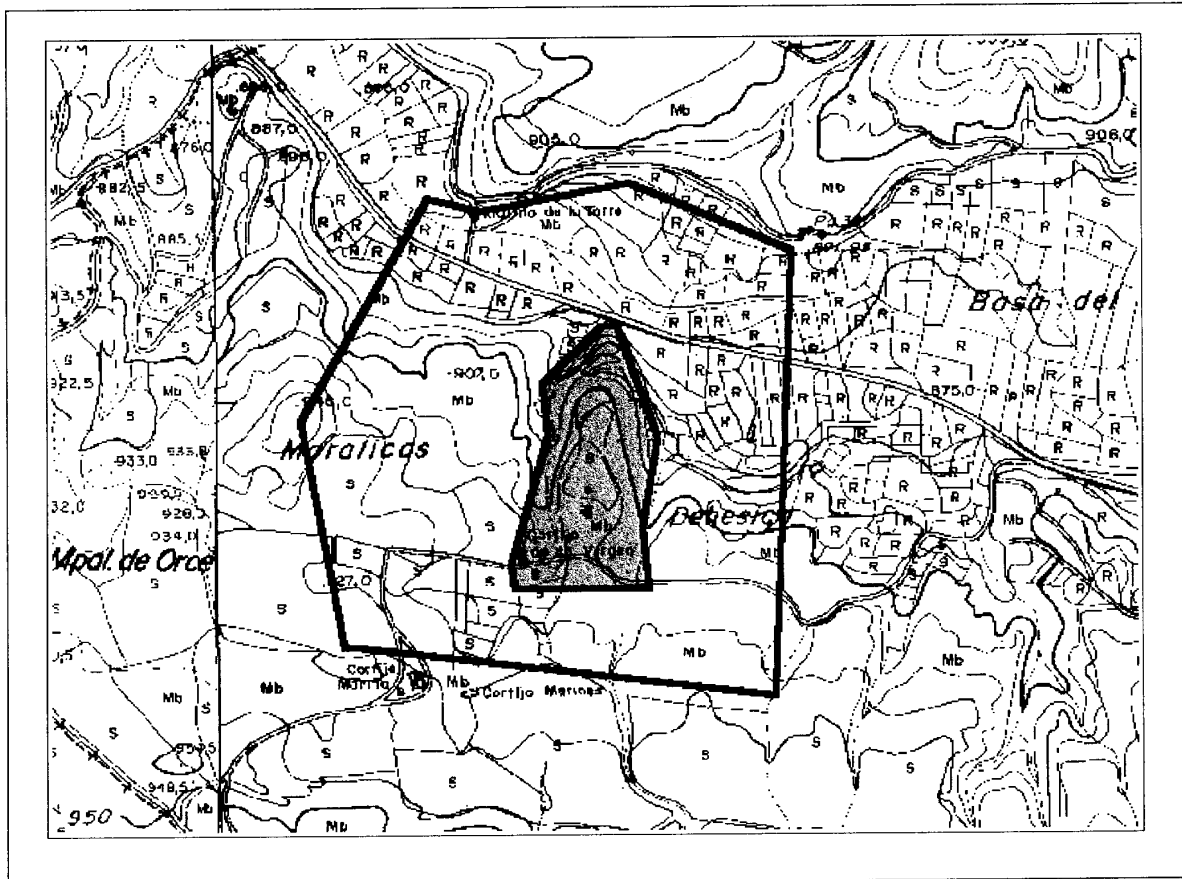
Parcela 52 Afectada parcialmente
 Parcela 67 Afectada parcialmente
 Parcela 68 Afectada en su totalidad
 Parcela 69 Afectada en su totalidad
 Parcela 70 Afectada en su totalidad
 Parcela 71 Afectada parcialmente
 Parcela 72 Afectada en su totalidad
 Parcela 73 Afectada en su totalidad
 Parcela 74 Afectada en su totalidad
 Parcela 75 Afectada en su totalidad
 Parcela 76 Afectada en su totalidad
 Parcela 77 Afectada en su totalidad
 Parcela 78 Afectada en su totalidad
 Parcela 79 Afectada en su totalidad
 Parcela 80 Afectada en su totalidad
 Parcela 81 Afectada en su totalidad
 Parcela 82 Afectada en su totalidad
 Parcela 83 Afectada parcialmente
 Parcela 84 Afectada parcialmente
 Parcela 85 Afectada parcialmente
 Parcela 86 Afectada parcialmente
 Parcela 87 Afectada parcialmente
 Parcela 88 Afectada parcialmente
 Parcela 89 Afectada parcialmente
 Parcela 90 Afectada en su totalidad
 Parcela 91 Afectada parcialmente
 Parcela 515 Afectada en su totalidad
 Parcela 516 Afectada parcialmente
 Parcela 9003 Afectada parcialmente

Parcela 9005

Afectada parcialmente

Polígono 23


Parcela 7 Afectada parcialmente
 Parcela 8 Afectada parcialmente
 Parcela 9 Afectada en su totalidad
 Parcela 10 Afectada en su totalidad
 Parcela 11 Afectada en su totalidad
 Parcela 12 Afectada en su totalidad
 Parcela 13 Afectada en su totalidad
 Parcela 14 Afectada en su totalidad
 Parcela 15 Afectada parcialmente
 Parcela 16 Afectada parcialmente
 Parcela 17 Afectada parcialmente
 Parcela 18 Afectada parcialmente
 Parcela 19 Afectada en su totalidad
 Parcela 21 Afectada parcialmente
 Parcela 22 Afectada parcialmente
 Parcela 23 Afectada parcialmente
 Parcela 24 Afectada en su totalidad
 Parcela 25 Afectada en su totalidad
 Parcela 26 Afectada en su totalidad
 Parcela 27 Afectada en su totalidad
 Parcela 28 Afectada en su totalidad
 Parcela 29 Afectada en su totalidad
 Parcela 30 Afectada en su totalidad
 Parcela 31 Afectada en su totalidad
 Parcela 32 Afectada en su totalidad
 Parcela 33 Afectada en su totalidad
 Parcela 34 Afectada parcialmente
 Parcela 51 Afectada parcialmente
 Parcela 56 Afectada parcialmente
 Parcela 57 Afectada en su totalidad
 Parcela 58 Afectada parcialmente
 Parcela 9004 Afectada parcialmente
 Parcela 9005 Afectada parcialmente
 Parcela 9013 Afectada parcialmente
 Parcela 9014 Afectada parcialmente.



Delimitación del Bien



Delimitación del entorno

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CERRO DE LA VIRGEN		
	PROVINCIA: Granada MUNICIPIO: Orce	CATEGORÍA: Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA 2001
CARTOGRAFÍA BASE: Instituto Cartográfico de Andalucía. Mapa Topográfico de Andalucía. 1:10.000. Provincia de Granada. Hoja 95113			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 362/03, interpuesto por don Manuel López Burell, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel López Burell recurso núm. 362/03, contra la Resolución de la Delegación en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2 de septiembre de 2002, publicada en el BOJA el 5 de octubre de 2002, por el que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajos vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 362/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 395/03.S.3.ª, interpuesto por Hotel Playa de la Luz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hotel Playa de la Luz, recurso núm. 395/03, contra la desestimación presunta de la Resolución de 3 de mayo de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se resuelve denegar la autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección y el Vertido al dominio público marítimo-terrestre solicitado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 395/03.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 352/03, interpuesto por Telefónica Móviles, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Telefónica Móviles, S.A., recurso núm. 352/03, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 23.6.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 18 de junio de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. 1186/02, instruido por infracción administrativa a la normativa a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1192/03-S.2.ª, interpuesto por la mercantil Termer, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la mercantil Termer, S.A., recurso núm. 1192/03-S.2.ª, contra la desestimación presunta de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por pérdidas de rentas sufridas en las lagunas Salada, Chica y Juncosa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1192/03-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/03-S.3.^a, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., recurso núm. 351/03-S.3.^a, contra la adquisición, mediante ejercicio del derecho de retracto, de las fincas Parcelas 122 y 123 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), y tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/03-S.3.^a, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., recurso núm. 352/03-S.3.^a, contra la adquisición, mediante ejercicio del derecho a retracto, de las fincas Parcelas 125 y 126 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 83/02-S.3.^a, interpuesto por la Junta de Compensación Valdezorras, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Junta de Compensación de Valdezorras, recurso núm. 83/02-S.3.^a, contra la Corrección de Errores de la Resolución de fecha 4.11.01 por la que se aprueba la desafectación de la vía pecuaria «Cañada Real de Poco Aceite» en el tramo afectado por el Plan Parcial SUP-3 Valdezorras, en el término municipal de Sevilla (V.P. 606/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 83/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/03, interpuesto por Erquicia Domeq, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Erquicia Domeq, S.A., recurso núm. 427/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.5.2003, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de abril de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. C-153/02, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 427/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución,

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de octubre de 2003, de la Sala de Gobierno, por el que se hace público el Acuerdo de 14 de octubre de 2003, para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados que se relacionan.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado en fecha 14 de octubre de 2003 proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados que a continuación se relacionan:

1. 1.^a Instancia e Instrucción de Berja núm. 2 (Almería).
2. 1.^a Instancia e Instrucción de Huércal-Overa núm. 1 (Almería).
3. 1.^a Instancia e Instrucción de Huércal-Overa núm. 2 (Almería).
4. 1.^a Instancia e Instrucción de Vera núm. 1 (Almería).
5. 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta núm. 4.
6. 1.^a Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera núm. 3 (Cádiz).
7. 1.^a Instancia e Instrucción de La Línea de la Concepción núm. 3 (Cádiz).
8. 1.^a Instancia e Instrucción de Puerto Real núm. 1 (Cádiz).
9. 1.^a Instancia e Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo núm. 1 (Córdoba).
10. 1.^a Instancia e Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo núm. 2 (Córdoba).
11. 1.^a Instancia e Instrucción de Almuñécar núm. 2 (Granada).
12. 1.^a Instancia e Instrucción de Moguer núm. 2 (Huelva).
13. 1.^a Instancia e Instrucción de Jaén núm. 2.
14. 1.^a Instancia e Instrucción de Linares núm. 1 (Jaén).
15. 1.^a Instancia e Instrucción de Linares núm. 2 (Jaén).
16. 1.^a Instancia e Instrucción de Villacarrillo núm. 2 (Jaén).
17. 1.^a Instancia e Instrucción de Antequera núm. 1 (Málaga).
18. 1.^a Instancia e Instrucción de Estepona núm. 1 (Málaga).
19. 1.^a Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga núm. 3 (Málaga).
20. 1.^a Instancia e Instrucción de Alcalá de Guadaíra núm. 3 (Sevilla).
21. 1.^a Instancia e Instrucción de Lebrija núm. 2 (Sevilla).
22. 1.^a Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor núm. 1 (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el art. 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Solo podrán tomar parte en el concurso, aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades pre-

vistas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio, teléfono, y, en su caso, dirección de fax y de correo electrónico.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de que se compromete a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- e) Relación de méritos, que a efectos de preferencia, se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por L.O. 16/94) y art. 38.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, especificando, entre otros extremos los siguientes:

1. Título de Doctor en Derecho, en su caso.
2. Ejercicio del cargo de Secretario Sustituto o de Provisión Temporal, Magistrado Suplente, Juez Sustituto o Fiscal Sustituto, con indicación del Juzgado o Tribunal donde desempeñó tales cargos y el tiempo durante el cual los hubiere desempeñado.
3. Acreditación, en su caso, de haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado, en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.
4. Mención, en su caso, del desempeño de actividad docente en alguna de las situaciones previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria en Materias Jurídicas en Centros Universitarios, con concreción de las asignaturas impartidas y el tiempo y lugares de ejercicio de dicha actividad.
5. Certificación académica personal para acreditar el expediente universitario del solicitante, a lo largo de su Licenciatura en Derecho.
6. Manifestación formal referida a la preparación de oposiciones a Secretario de la Administración de Justicia, Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras vinculadas a las Administraciones Públicas para las que sea requisito necesario la Licenciatura en Derecho, con mención, en su caso, del nombre de la academia o del preparador o preparadores.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la plaza o de las plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza, para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y a los acreditativos de los méritos preferenciales alejados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en relación con el art. 482.3 de la misma Ley), y

en el párrafo 2.b) punto 1 del art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe de la Fiscalía de dicho Tribunal Superior, en su caso, de los Organos Judiciales en que haya ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos, junto con certificación acreditativa de los períodos de ejercicio efectivos de la función respectiva.

Quinta. Los nombramientos se harán por el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia, previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 16 de octubre de 2003.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 337/2003. (PD. 4025/2003).

N.I.G.: 1402100C20030002614.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 337/2003.

Negociado: R.

De: Doña María Dolores Saro Saro, María Josefa Saro Saro, Mercedes Saro Saro y María del Pilar Saro Saro.

Procurador: Sr. Juan A. Pérez Angulo.

Letrado: Sr. Alvaro Navarro Quero.

Contra: Don José Luis Giménez Fortea.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando esencialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo en nombre y representación de doña María Dolores Saro Saro, doña María Josefa Saro Saro, doña Mercedes Saro Saro y doña María del Pilar Saro Saro, integrantes de la Comunidad de Bienes «Herederas Saro Inmuebles, C.B.», contra don José Luis Giménez Fortea:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en esta ciudad, calle Marie Curie, núm.7, portal 1, 1.º B, existía entre la actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas.

2. Consecuentemente, debo declarar y declaro el desahucio del demandado de la expresada vivienda, apercibiéndole de que si no la desaloja, dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa.

3. Debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora:

I. La cantidad de tres mil sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos (3.065,16 euros), correspondientes a las rentas desde enero a junio de 2003 inclusive.

II. El interés legal del dinero de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

III. La suma que resulte de multiplicar por 510,86 euros cada uno de los meses que transcurran desde julio de 2003, a incluir, hasta el momento en que se produzca el desalojo de la reiterada vivienda.

4. Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Giménez Fortea, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba a veintitrés de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 405/2000. (PD. 4026/2003).

NIG: 2906943C20001000605.

Procedimiento: Menor Cuantía 405/2000. Negociado: PF. Sobre: Menor cuantía núm. 405/00.

De: Gerd Malke y Hanelore Malke.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo y Diego Ledesma Hidalgo.

Letrado: Sr. Fahnebrock Dieter y Fahnebrock Dieter.

Contra: Holiday Management Inc., Vacation Savings, S.L. y Vera Marketing Incorporated, S.L.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 405/2000, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno e Marbella (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Gerd Malke y Hanelore Malke contra Holiday Management Inc., Vacation Savings, S.L. y Vera Marketing Incorporated, S.L., sobre Menor Cuantía núm. 405/00, se ha dictado la sentencia que copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Marbella, 28 de abril de 2003.

Vistos por mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 405/00, que se han seguido en reclamación de cantidad a instancias de don Gerd Malke y doña Hanelore Malke, representados por el Procurador Sr. Ledesma, contra la entidad Holiday Management Inc., Vera Marketing Incorporated, S.L., en situación de rebeldía procesal, y contra Vacation Savings, S.L., representada por el Procurador Sr. García Agüera, y vistos los siguientes,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Gerd y doña Hanelore Malke frente a Holiday Management Inc. y Vera Marketing Incorporated, S.L. y Vacation Savings, S.L., debo condenar y condeno a Holiday Management Inc. y Vera Marketing Incorporated, S.L., al pago a los actores de la cantidad de 1.524.456 pesetas -es decir, 9.162,17 euros- junto con los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Asimismo debo absolver y absuelvo a Vacation Savings, S.L., de cuantas pretensiones se formularon contra la misma.